



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **1677-2025-GR-JUNIN/ORAF** 12 AGO. 2025
Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 4134-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Lic, Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante el Memorando N° 4134-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 1539-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de agosto de 2025, por existir error material, en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

MONTO : S/ 3,500.00 SOLES

DEBE DECIR:

MONTO : S/ 10,000.00 SOLES

DOC. N°	9462593
EXP. N°	6240575



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 1539-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de agosto de 2025, por existir error material, en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada resolución.

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 1539-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de agosto de 2025, por existir error material, en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada resolución, lo que se detalla a continuación:

DICE:

MONTO : S/ 3,500.00 SOLES

DEBE DECIR:

MONTO : S/ 10,000.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1539-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de agosto de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
C.P.C. *Mariela Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *Ena M. Bonilla Pérez*
13 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL